

BOLETÍN DE NOTICIAS DE LA OMIC DE SALAMANCA

07/07/26



Oficina Municipal
de Información
al Consumidor
Ayuntamiento de Salamanca



Ayuntamiento
de Salamanca

CONSUMO ALERTA: ESTAS SON LAS CLÁUSULAS ABUSIVAS MÁS FRECUENTES EN LOS CONTRATOS DE ALQUILER

El Ministerio de Derechos Sociales publica un listado de condiciones ilegales detectadas en contratos de alquiler de vivienda habitual para que los inquilinos puedan identificarlas y reclamar.

La Dirección General de Consumo ha identificado las prácticas más recurrentes en contratos de arrendamiento que los juzgados han declarado abusivas: cobrar al inquilino los gastos de gestión inmobiliaria —que por ley corresponden al arrendador—, exigir fianzas superiores a lo permitido por la LAU, condicionar la devolución de la fianza al cumplimiento total del contrato, o incluir penalizaciones desproporcionadas por retrasos en el desalojo. Consumo recuerda que estas cláusulas son nulas de pleno derecho aunque hayan sido firmadas.



Oficina Municipal
de Información
al Consumidor
Ayuntamiento de Salamanca



Ayuntamiento
de Salamanca

LA COMISIÓN EUROPEA PROPONE EL BILLETE ÚNICO DE TREN PARA VIAJAR POR EUROPA CON UN SOLO CLIC

El paquete ferroviario de la Comisión permitirá reservar viajes con varios operadores desde una sola plataforma, con derechos completos y compensaciones de hasta el 50% en caso de retraso.

La Comisión Europea ha propuesto nuevas normas que hacen realidad la conectividad fluida en los trayectos por Europa. Las tres propuestas simplifican la planificación y la reserva para viajes regionales, de larga distancia y transfronterizos, especialmente en tren con múltiples operadores. En caso de pérdida de conexiones con un billete único, los pasajeros contarán con protección completa: asistencia, transporte alternativo, reembolso y compensaciones del 25% para retrasos entre 60 y 119 minutos y del 50% para retrasos de 120 minutos o más.



Oficina Municipal
de Información
al Consumidor
Ayuntamiento de Salamanca



Ayuntamiento
de Salamanca

ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES EUROPEAS DENUNCIAN A META, TIKTOK Y GOOGLE POR NO FRENAR LAS ESTAFAS FINANCIERAS

BEUC y 29 asociaciones de consumidores de 27 países presentan quejas ante la Comisión Europea por el incumplimiento de la Ley de Servicios Digitales en materia de fraudes publicitarios.

Entre diciembre de 2025 y marzo de 2026, las organizaciones denunciaron casi 900 anuncios sospechosos de infringir la normativa europea en 13 países. Las plataformas solo retiraron el 27% de los anuncios denunciados, mientras que el 52% de las reclamaciones fueron rechazadas o ignoradas. Se estima que las estafas financieras alcanzan a más de 200 millones de consumidores europeos cada mes. Las organizaciones piden a la Comisión Europea que investigue si las tres compañías cumplen sus obligaciones bajo la DSA y exigen la imposición de sanciones.



Oficina Municipal
de Información
al Consumidor
Ayuntamiento de Salamanca

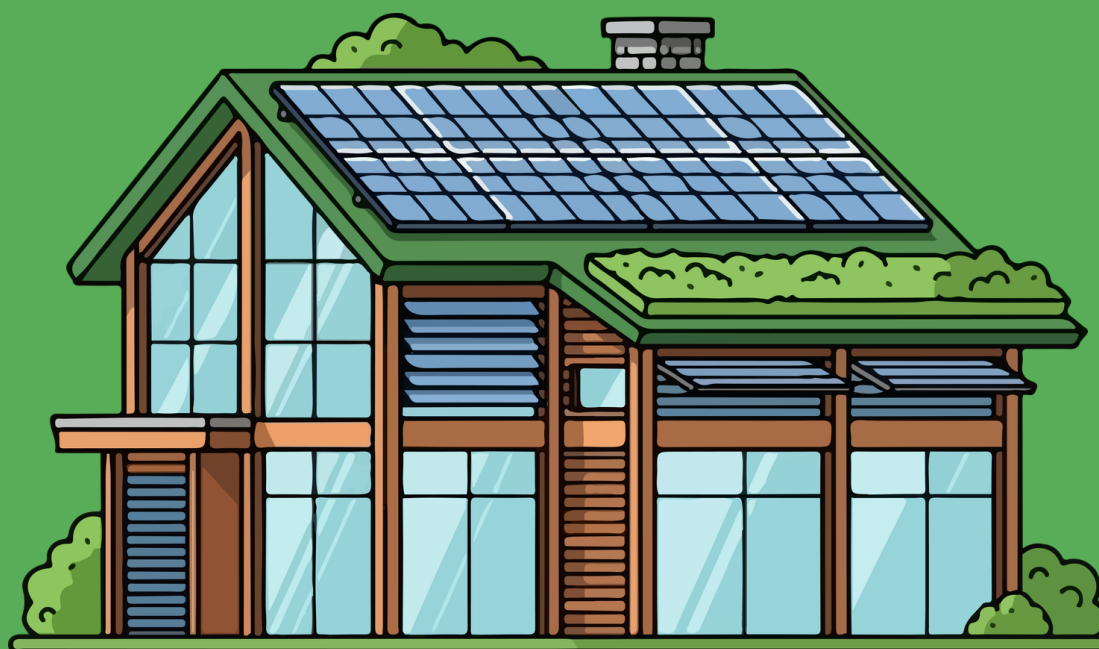


Ayuntamiento
de Salamanca

NUEVAS MEDIDAS PARA FACILITAR EL AUTOCONSUMO SOLAR: MÁS DISTANCIA, MÁS MODALIDADES Y TRÁMITES MÁS SENCILLOS

El Real Decreto-ley de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio introduce cambios relevantes en la normativa de autoconsumo que permiten a más hogares, barrios y empresas acceder a la energía solar propia.

La nueva normativa amplía de 2 a 5 kilómetros el radio permitido para instalaciones de autoconsumo solar colectivo, y de 500 metros a 5 kilómetros para la energía eólica. Se crea la figura del gestor de autoconsumo, que asume la tramitación de autorizaciones y comunicaciones, aliviando especialmente el autoconsumo colectivo. Además, se permite combinar el autoconsumo individual con el colectivo, multiplicando las opciones de abastecimiento. El autoconsumo acumula un crecimiento del 1.600% desde 2018 y aportó 8,8 GW al sistema energético español en 2025.



Oficina Municipal
de Información
al Consumidor
Ayuntamiento de Salamanca



Ayuntamiento
de Salamanca

CAMBIAR DE BANCO ES TAN FÁCIL COMO CAMBIAR DE COMPAÑÍA DE MÓVIL: EL BANCO DE ESPAÑA EXPLICA CÓMO HACERLO

El Portal del Cliente Bancario recuerda que el traslado de cuenta a otra entidad es gratuito, se completa en un máximo de trece días hábiles y es el nuevo banco el que gestiona todo el proceso.

Para iniciar el traslado, basta con solicitarlo al nuevo banco —entidad receptora—, indicando la fecha en la que quieres que la cuenta esté operativa, las operaciones que desees trasladar (recibos domiciliados, transferencias periódicas, tarjetas) y si quieres cerrar la cuenta antigua. La entidad receptora se encargará de coordinarlo todo con el banco de origen en un plazo máximo de cinco días hábiles. El saldo disponible se transfiere automáticamente, salvo que existan deudas pendientes con la entidad de origen.



Oficina Municipal
de Información
al Consumidor
Ayuntamiento de Salamanca



Ayuntamiento
de Salamanca

LOS EUROPEOS PIDEN A LA UE QUE PROHÍBA A LAS EMPRESAS DE VIDEOJUEGOS INUTILIZAR LOS JUEGOS QUE YA HAN COMPRADO

La iniciativa ciudadana "Stop Destroying Videogames" ha alcanzado el umbral necesario para obligar a la Comisión Europea a responder, poniendo en el foco los derechos de los 130 millones de jugadores de la UE.

La mayoría de los editores comercializan videojuegos que requieren una conexión permanente con sus servidores. Cuando deciden cerrar ese soporte, desactivan el juego de forma remota sin avisar al usuario de cuándo ocurrirá ni ofrecerle compensación alguna. La ICI pide a la Comisión Europea que aplique la legislación existente o cree normas nuevas para que los juegos sigan siendo funcionales incluso cuando el editor retire su soporte oficial.



Oficina Municipal
de Información
al Consumidor
Ayuntamiento de Salamanca



Ayuntamiento
de Salamanca

LA CNMC PIDE QUE LA NUEVA NORMATIVA DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS SE ADAPTE A LAS PYMES

El informe de la CNMC sobre el proyecto de Real Decreto de seguridad general de productos recomienda aligerar la carga burocrática para las pequeñas empresas y graduar las obligaciones de los grandes marketplaces según su tamaño.

La nueva normativa, que adapta la legislación española al Reglamento (UE) 2023/988, incluye novedades relevantes como la consideración de los riesgos asociados a la inteligencia artificial, la ciberseguridad y los productos conectados, nuevas obligaciones para las plataformas digitales en materia de retirada de productos inseguros y trazabilidad de vendedores, e inspecciones encubiertas de mercado. Los consumidores podrán optar entre reparación, sustitución o reembolso ante productos inseguros. La CNMC señala que las pymes asumen actualmente el 59% de los costes de cumplimiento en seguridad de productos, y propone guías interpretativas, asesoramiento técnico y cumplimiento conjunto de determinadas obligaciones para facilitar su adaptación.



Oficina Municipal
de Información
al Consumidor
Ayuntamiento de Salamanca



Ayuntamiento
de Salamanca

¡Hola! Somos la



Oficina Municipal de Información al Consumidor

Ayuntamiento de Salamanca

¿En qué podemos
ayudarte?



Oficina Municipal
de Información
al Consumidor
Ayuntamiento de Salamanca



Ayuntamiento
de Salamanca